



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0193-2022-MDP

Pacasmayo, 14 de noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N°.7556-2022, presentado por Jacinto Leoncio Padilla Teran y Rosa Balbina Rios Jave, Solicitando rectificación de Título de Propiedad.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° otorga autonomía a las Municipalidades, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que es concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, del Título de Propiedad N°. 1473, de fecha 01 de agosto de 1990, obrante en el folio 1073 del Libro de Títulos de Propiedad N°.0028 de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, Jacinto Leoncio Padilla Teran y Rosa Balbina Rios Jave, adquieren un lote de terreno, cuyas características aparecen en dicho documento público expedido en su oportunidad;

Que, según Informe N°. 1848-2022-DCDT-SGIDT, de la Division de Catastro y Desarrollo Territorial, en el Titulo de Propiedad a que se refiere el considerando precedente, no aparecen los datos actualizados del referido predio, correspondiendo ser signado como Lote 16, Mz. 21, Calle Cajamarca, Sector Alto Nuevo Pacasmayo, del distrito y provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Electronica N°. P14133747 del Registro de Predios de SUNARP;

Que, en consecuencia, corresponde amparar lo solicitado, debiendose expedir el acto administrativo pertinente y su posterior anotación por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, en los originales del referido Titulo de Propiedad; tanto en el que se otorga al adquirente como en el que queda archivado en el acervo documentario de esta Municipalidad;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades dispuestas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECTIFICAR el Título de Propiedad N°. 1473, de fecha 01 de agosto de 1990, obrante en el Folio 1073 del Libro de Títulos de Propiedad N°. 0028 de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a nombre de Jacinto Leoncio Padilla Teran y Rosa Balbina Rios Jave, en el sentido de considerar los prenombrados y apellidos completos de los adquirentes, así como los datos actualizados del referido predio que son: Lote 16, Mz. 21, calle Cajamarca, Sector Alto Nuevo Pacasmayo, del distrito y provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Electronica N°. P14133747 del Registro de Predios de SUNARP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Artículo 2º.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, a fin de que se realice la anotación respectiva en el reverso del Título Original, tanto en el ejemplar que corresponde a los solicitantes, como en el que obra en el archivo de la citada Sub Gerencia; o, a falta del primero, la anotación en el ejemplar que oba en los archivos de esta Municipalidad.



Artículo 3º.-NOTIFICAR, con la presente resolución a Jacinto Leoncio Padilla Teran y Rosa Balbina Rios Jave, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE



Pacasmayo

